



CONTRATO N°: 20/2020

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020 ID N°: 385.838.-

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMETADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE DE LA AMISTAD (PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE FRONTERA CON FOZ DE IGUAZU (BRASIL)"

Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, PREVEN - TEC S.A., con R.U.C. N°: 80012876-1, domiciliada en la calle Pacheco 4326 c/ Prof. Carlos Lara Bareiro de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Yolanda Lucia Vargas Verón, con Cédula de Identidad N°: 1.546.224, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMETADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE DE LA AMISTAD (PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE FRONTERA CON FOZ DE IGUAZU (BRASIL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción N°: 02/2020 con ID N°: 385.838 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMETADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE DE LA AMISTAD (PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE FRONTERA CON FOZ DE IGUAZU (BRASIL)" que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. YOLANDA VARGAS

Grupo E



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.838.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N°: 02/2020 con ID N°: 385.838 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMETADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE DE LA AMISTAD (PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE FRONTERA CON FOZ DE IGUAZU (BRASIL)", convocado por la *Dirección General de Migraciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 465 de fecha 09 de octubre de 2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	44103121-016	Terminal de Identificación	SEVNT	ARGENTINA	UNIDAD	4	UNIDAD	141.000.000	564.000.000
2	43232106-9999	Sistema de Identificación Biométrica para Puestos Migratorios	SEVNT	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	350.000.000	350.000.000
3	81111805-002	Integración con Base de Datos Migratorios	PREVENTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	35.000.000	35.000.000
4	81111805-002	Integración con Base de Datos de Identificaciones de la Policía Nacional	PREVENTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	35.000.000	35.000.000



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Con. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.



Tetã Rekuái
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5	81111805-002	Integración Base de Datos de Buscados de la Policía Nacional	PREVENTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	35.000.000	35.000.000
6	43211501-001	Servidor para Sistema de Identificación Biométrica	LENOVO	EEUU / MEXICO	UNIDAD	1	UNIDAD	85.340.000	85.340.000
7	43232306-9999	Aplicativo Móvil para Sistema de Identificación	SEVNT	ARGENTINA	UNIDAD	2	UNIDAD	4.200.000	8.400.000
8	43191501-003	Dispositivo Móvil	SANSUMG	COREA	UNIDAD	2	UNIDAD	3.500.000	7.000.000
9	26111501-008	Switch	HPE	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	9.280.000	9.280.000
10	43222501-001	Firewall	SONYCWALL	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	18.700.000	18.700.000
11	39121004-014	UPS	GAMATRONIC	ISRAEL	UNIDAD	1	UNIDAD	16.100.000	16.100.000
12	46171619-002	Molinete Automático	ACCESSPRO	EEUU	UNIDAD	4	UNIDAD	15.295.000	61.180.000
13	86101610-999	Capacitación para uso del Sistema	PREVENTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	35.000.000	35.000.000



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.



Tetã Rekuái
MOAKĀHAPYÉ
JEVA REHEGUÁ
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

14	72102801-001	Adecuación para Instalación de Terminales	PREVENTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	83.000.000	83.000.000
15	81111805-004	Soporte y Mantenimiento 12 meses	PREVENTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	152.000.000	152.000.000
TOTALES								1.495.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.495.000.000. (Guaraníes Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor Adjudicado se Obliga a Proveer los Bienes en las condiciones Ofertadas cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad declarados en su Oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes.

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 40 (cuarenta) días corridos posteriores a la Firma del Contrato.

Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: en Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registra por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los días siguientes a la firma



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. y
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.



del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 -
mes octubre y año 2020.



Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Proven-Tec S.A.